

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2024 - 2025
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #74

28 DE OCTUBRE DE 2024

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

RESOLUCIÓN #68

Para autorizar al Honorable Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado a remover, entregar y/o disponer de la propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar en la demarcación territorial del Municipio de Dorado de candidaturas en las Elecciones 2024; y, para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (a) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, le encomendó a los municipios establecer servicios y programas de recogido o recolección de desperdicios y saneamiento público necesarios para mantener el ornato, la higiene y el control adecuado de los desperdicios. Por otro lado, el inciso (j) del mismo Artículo 1.010, facultó a los municipios a regular y reglamentar la publicidad gráfica en el municipio.

El 5 de noviembre de 2024, se celebrarán las Elecciones Generales dispuestas en la Ley Núm. 58-2020, conocida como Código Electoral de Puerto Rico 2020. Como parte de la libertad de expresión política garantizada por las Constituciones de Estados Unidos y Puerto Rico, todos los candidatos han tenido la oportunidad de promover sus candidaturas utilizando todo tipo de propaganda física y gráfica. En el Municipio de Dorado no ha sido la excepción. Sin embargo, el Municipio de Dorado se ha distinguido por décadas por mantener de forma disciplinada su limpieza, embellecimiento, ornato y estética. Es por ello que mediante esta Resolución autorizamos al Alcalde de Dorado a remover, entregar y/o disponer de aquella propaganda política instalada en lugares públicos de Dorado sobre las candidaturas de la Elección General de 2024.

Esta autorización responde a la harto conocida política pública de la administración del Municipio de Dorado de mantener nuestras áreas públicas y comunes prístinas, limpias y embellecidas.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Honorable Alcalde de Dorado Carlos A. López Rivera, en representación del Municipio de Dorado a remover, entregar y/o disponer de aquella propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar, en la demarcación territorial del Municipio de Dorado de candidaturas de la Elección General 2024.

Sección 2.- El Municipio de Dorado notificará, por la vía que tenga a su disposición, a cada candidato, de su deber de remover todo anuncio o propaganda de su candidatura en o antes del 9 de noviembre de 2024. Disponiéndose que, luego de la notificación sobre el deber de remover todo anuncio o propaganda de su candidatura en o antes del 9 de noviembre de 2024 sin que haya sido removido, el Municipio de Dorado podrá removerlos administrativamente o mediante contratación de servicios.

Sección 3.- El Municipio de Dorado acopiará en las instalaciones municipales que se designen, aquella propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar que haya sido removida conforme a las disposiciones de esta Resolución, hasta el 30 de noviembre de 2024. Esto con el propósito de brindarle oportunidad al candidato de recoger sus anuncios o propaganda en las instalaciones municipales, por sí o por conducto de una persona debidamente autorizada para ello. El Municipio de Dorado queda, por la presente, facultado a disponer de toda propaganda, anuncio, letrero, cartel, grabado, pasquín, cuadro, mote, escrito, dibujo, figura o cualquier otro medio similar que no haya sido recogido al 30 de noviembre de 2024, como de ordinario lo hace con cualquier otro desperdicio o escombros.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 5.- Copia de la presente será enviada al Departamento de Obras Publicas del Municipio de Dorado y será publicada en cada uno de los perfiles en redes sociales que mantenga el Municipio de Dorado para la difusión de las actividades y la operación del municipio a la población general.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE OCTUBRE DE 2024.



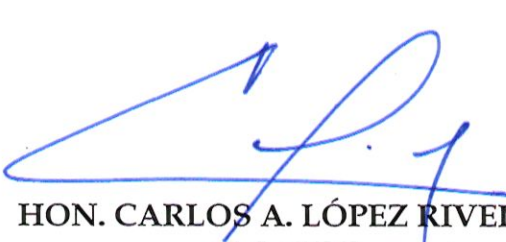
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 6 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE OCTUBRE DE 2024.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 68 Serie 2024-2025, Proyecto Núm. 74, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Novena Reunión celebrada el día 31 de octubre de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 31 de octubre de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de doce (12) legisladores municipales:

Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Carlos A. López Román
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Adalberto Maldonado Romero

QUE SE AUSENTARÓN, las siguientes legisladoras:

Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Yamira Colón Rosa

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 1 de noviembre de 2024.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com